

Salta, 6 de Mayo de 2.004

239/04

Expte. N° 14.081/04

VISTO:

Que en fecha 30 de Abril ppdo. se han renovado las Autoridades de conducción de esta Facultad; teniendo en cuenta que no se encuentra oficializada la designación del Secretario de Facultad; atento que por el transcurso de la gestión administrativa se hace imprescindible designar los responsables para co-refrendar las resoluciones atinentes a las áreas Administrativa Económica y Administrativo Académica y en uso de las facultades que le son propias.

EL DECANO DE LA FACULTAD DE INGENIERIA

RESUELVE

ARTICULO 1°.- Encomendar a los Directores Administrativo Económico y Administrativo Académico la responsabilidad de co-refrendar los actos administrativos dispuestos por este Decanato y el H. Consejo Directivo, en las respectivas áreas de su incumbencia, a partir del 1° de Mayo y hasta la efectiva designación del Secretario de Facultad

ARTICULO 2°.- Disponer que la presente resolución sea refrendada por ambas Direcciones Administrativas.

ARTICULO 3°.- Hágase saber, comuníquese a Secretaría Académica, a los Directores de Escuela y difúndase en el ámbito de la Facultad.

AM/mv.



ARGENTINO MORALES
DIRECTOR
Administrativo Académico



Ing. LORCIO ENCADO FUENTES
DECANO
FACULTAD DE INGENIERIA



GRACIELA LÓPEZ DE GÓMEZ
DIRECTOR
ADMINISTRATIVO ECONOMICO